

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia. . . 60 » » 35 » » 25 » »  
Edictos y Anuncios: linea o fracción. . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.  
(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

##### Circular

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando el Excelentísimo Señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Adolfo García González, que lo venía desempeñando interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 18 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, César GUILLEN LAFUERZA.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Debidamente autorizado este Parque por la Superioridad, se saca a la venta doscientos cincuenta bocoyes, en buen estado, de una capacidad aproximada de seiscientos litros, cada uno.

Los pliegos de condiciones técnico-legales están a disposición de los interesados todos los días laborables, en las oficinas de este Parque (Cuartel de Santa Clara), en donde podrán presentarse los que deseen examinar los bocoyes mencionados, admitiéndose ofertas hasta el día seis de diciembre próximo, en que queda cerrada la admisión.

Oviedo, 16 de noviembre de 1944.—El Jefe del Detall, Baltasar B. García.

#### CAJA DE RECLUTA NUMERO 62 (PRAVIA)

Para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja de Recluta, se les hace saber por medio de este anuncio, que el día primero del próximo mes de diciembre, tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1945, en virtud del Decreto de 31 de marzo último (D. O. número 83), y los Alcaldes, teniendo en cuenta el artículo 219 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, le harán público por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, asimismo, cumplirán el artículo 220 del citado Reglamento.

Pravia, 14 de noviembre de 1944.—El Comandante Jefe accidental, Serapio Moreno Satorre.

### División Hidráulica del Norte de España

#### Aguas terrestres.—Inscripciones

##### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Francisco Gutiérrez Ovjes, vecino de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del manantial de la «Fuente del Gueyo», en el barrio de Iboya de Abajo, en términos de dicho Santiago de Ambiedes, para accionamiento de un molino harinero enclavado en el lugar denominado La Granda.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose, que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía de Gozón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 23 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones y central térmica.

Corriente de donde se derivan: Río Aller y reguero del Pineo.

Cantidad de agua que se solicita: Setenta y dos litros por segundo del río Aller, y ocho litros por segundo del reguero del Pineo.

Término municipal donde radican las obras: Aller (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las

oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también, en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 9 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Viviendas protegidas para mineros en Asturias

##### Anuncios

Se hace público, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos, inscritos en los Registros públicos, y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939, que el día 30 de noviembre de 1944, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las siguientes fincas, sitas en Pando, parroquia de Turiellos, Ayuntamiento de Langreo: «Faza de La Eria», de 6 áreas, «Faza de Pepina de Vega», de 5 áreas, 80 centiáreas. «Sanoval» y «Pradera Patalón», de 6 áreas, 29 centiáreas. «Patalón», de 18 áreas, 94 centiáreas. «Eria de Pando», de 13 áreas. «Eria de Arriba», de 28 áreas, 80 centiáreas. «Pieza de la Eria de debajo de La Llosa», de 48 áreas, 74 centiáreas. «Sanoval», de 4 áreas, y «La Eria de Pando», de 14 áreas, 32 centiáreas.

Oviedo, 13 de noviembre de 1944.—El Letrado al servicio del I. N. V. (ilegible).

Se hace público, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos, inscritos en los Registros públicos, a quienes afecte, y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939, que el día 30 de noviembre, a las quince horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas,

sitas en Blimea, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: «La Canaliega», de 9 áreas, 43 centiáreas. «La Canaliega», de 6 áreas, 29 centiáreas. «Las Pomaradas», de 32 áreas. «Los Ribayos» (parte), de 25 áreas. «La Riega», de 9 áreas. «Portillo del Ribayo», de 6 áreas, 29 centiáreas (parte). «Pomarada del Bravial», de 26 áreas y 55 centiáreas. «Huerta de la Vega», de 4 áreas, 38 centiáreas, y «Pieza de la Huerta», de 5 áreas, 26 centiáreas.

Oviedo, 13 de noviembre de 1944.—El Letrado al servicio del I. N. V. (ilegible).

Se hace público, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos, inscritos en los Registros públicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, que el próximo día 30 de noviembre de 1944, a las trece horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca, sita en la Vega de San Andrés de Linares, concejo de S. Martín del Rey Aurelio: «Prado Molín», de 10 áreas próximamente. Linda: al Norte, José Fernández, herederos de José Iglesias, Anselmo García y otros, Sur, de Graciano González. Este, camino vecinal, y Oeste, de María Vallina.

Oviedo, 13 de noviembre de 1944.—El Letrado al servicio del I. N. V. (ilegible).

#### Hospital Militar de Oviedo

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de diciembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 25, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. En el caso de no recibir ofertas, se reunirá nuevamente la Junta el día 29.

Oviedo, 14 de noviembre de 1944.

#### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE ASTURIAS

##### Cédula de citación

En demanda promovida ante esta Magistratura por Victorina Martínez Riestra, contra la herencia yacente de José Rodríguez Rodríguez, vecino que



fué de Oviedo, y propietario del Café Madrid, se acordó, en providencia de esta fecha, convocar a las partes al acto de conciliación y, en su caso, juicio verbal, para el día 27 de noviembre en primera convocatoria y 30 de noviembre en segunda, haciendo saber a los interesados en dicha herencia, que en Secretaría tienen a su disposición la copia de la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide la presente en Oviedo, a 14 de noviembre de 1944.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

### AVISO

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, ha acordado que la Secretaría de este Tribunal esté abierta al público todos los días hábiles para actuaciones desde las diez horas a las trece y treinta. Gijón, 13 de noviembre de 1944.—El Secretario, Eduardo de Paz del Rfo.

### Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita de comparecencia ante esta Fiscalía, dentro del término de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta cédula, a José María Estrada Díaz, de 24 años de edad, soltero, natural de Bilbao, y Elías González González, natural del Fresno del Camino (León), cabos que fueron del Regimiento de Infantería núm. 36, segundo batallón, Plana Mayor; a Francisco Peris Plaza, de 20 años de edad, soltero, de profesión certero, natural de Valencia y vecino que fué de Gijón, calle de la Salud, núm. 4; y a Florentino Siero Cueto, de 48 años de edad, casado, de profesión agente comercial, natural y vecino que fué de Gijón, calle Alvarez Garay, 12, bajo, para la práctica de una determinada diligencia, previniéndole, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 9 de noviembre de 1944.—El Secretario.

### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

#### Anuncios

Habiendo sufrido extravío los cupones número 42, vencimiento 15 de agosto de 1937, de Deuda Amortizable 5%, con impuesto, emisión 1927, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serie A: números 67.887 al 906, 102.697, 188.406 al 7, 303.497, al 500, 326.466 al 8, 403.730 al 85, 403.804 al 42, 403.848 al 916, 467.455 al 59.

Serie B: números 32.158, 129.413,

130.436 al 9, 130.448 al 67, 130.469 al 71, 152.259.

Serie C: números 31.182 al 3, 42.753 al 60, 66.593 al 4, 110.566 al 75, 111.580 al 95.

Serie D: números 2.107, 2.109, 9.012 al 3, 12.168.

Serie E: números 4.867, 7.155.

Habiendo sufrido extravío la factura que comprende los cupones vencimiento 15 de febrero de 1939, de Deuda Amortizable, 4%, sin impuesto, emisión 1935, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serie A: números 85.157 al 8, 83.203 al 7, 83.440 al 1, 288.204 al 19, 288.419 al 24, 288.462 al 6, 288.602 al 7.

Serie B: números 24.798.

Serie C: números 19.221, 19.241, 19.286 al 8, 64.280 al 8.

Serie D: números 3.556 al 9, 3.569.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable, 3 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, número 32, vencimiento 1.º abril de 1936, propiedad del Banco de Gijón, de esta villa, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse, se efectúen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serie A: números 73.365 al 69, 177.956, 192.954.

Serie B: números 23.940, 27.765 al 70.

Serie C: números 2.366, 29.729 al 32, 50.456 al 78.

Serie D: números 6.047, 9.906 al 8.

Serie E: números 12.801 al 3.

Serie F: números 5.963.

Gijón, 9 de noviembre de 1944.—El Subdelegado de Hacienda.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE SIERO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia dictada en el sumario número 67 del corriente año por robo, se cita por medio de la presente a la testigo Aurora S. González, vecina de Traspando, parroquia de Felches concejo de Siero, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en dicha causa, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a 10 de noviembre de 1944.—El Secretario Judicial.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor

Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido, en sumario número cincuenta y siete del corriente año, por estafa, contra el procesado Esteban Ortiz Espinosa, se cita a Teodomiro Fernández Blanco, de 31 años de edad, soltero, Delegado para el Noroeste de España de la Caja Previsora de Crédito, hijo de Francisco y de Virginia, natural de Mieres, domiciliado últimamente en la calle Bretón de los Herreros, número 22 piso 2.º, izquierda y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado de instrucción o en el de Logroño, con el fin de recibirla declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial.

### DE MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de primera instancia, número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Prieto Traviesa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se embargaron las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera. En Oviedo.—Una casa en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, en el barrio de La Tenderina, con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por la izquierda, entrando, con camino de la iglesia, y por el fondo y derecha, con terrenos de don Ricardo de Prado y del que se segregó.

Segunda. En Oviedo.—Una casa sita en Oviedo, en una calle en proyecto, en el barrio de La Tenderina, con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por frente, con la citada calle en proyecto y por los demás aires, con finca de don Ricardo Prado y Colera.

En los indicados autos, ha escrito presentado por la representación del Banco demandante, ha recaído la providencia que copiada en su parte necesaria, es como sigue:

#### Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero, Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El anterior escrito con el exhorto y ejemplares de los periódicos oficiales que le acompañan, unáanse a los autos de su razón y como se pide siendo firme la sentencia de remate, dictada en los mismos, procédase a su ejecución y requiérase a los demandados o herederos causahabientes de don Juan Prieto Traviesa, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría del que refrenda, los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de expedirse a su costa las copias o testimonio que procedan, por medio de

edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre y en el de igual clase de Cargas de Onís y se insertarán además en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el de la de Oviedo, dirigiéndose a tal fin el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Cargas de Onís y haciéndose extensivo el mandado librar al de Oviedo, acompañado de los correspondientes edictos.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fé: Ibáñez.—Ante mí: Isidro Domínguez.—Con rúbricas.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a los ejecutados, herederos o causahabientes de don Juan Prieto Traviesa, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ibáñez.

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de primera instancia, número diez, de Madrid, pende a virtud de repartimiento escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a don Eduardo Uría Mata Vigil, en Oviedo, casa chalet, en la calle de El Villar - Campo de los Reyes, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga V. al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta de junio de mil novecientos treinta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos cuarenta y tres, inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de trescientas setenta y seis con setenta y nueve y cuatrocientas noventa y nueve a que asciende la liquidación practicada, conforme a la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, de semestres efectuados por dicha Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines y por el término indicados a don Eduardo Uría Mata Vigil, y por fallecimiento del mismo a su esposa e hijos, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).